



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 109-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023; Resolución Decanal N° 310-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023; Carta N° 031-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 02 de mayo de 2024, con registro N° 1158, de fecha 17 de mayo de 2024; con Memorando N° 573-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 17 de mayo de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "La participación de los padres de familia en la educación de sus hijos durante la pandemia, en la comunidad de Yerbabuena, Oroncco, La Mar, Ayacucho", presentado por el Bachiller Juan Diego Meza Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente revisor 1 y Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz, docente revisor 2; y nombra al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica la inscripción del proyecto de tesis: "La participación de los padres de familia en la educación de sus hijos durante la pandemia, en la comunidad de Yerbabuena, Oroncco, La Mar, Ayacucho", presentado por el Bachiller Juan Diego Meza Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; aprueba el cambio de designación de docentes revisores integrado por la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, docente revisor 1 y Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz, docente revisor 2; y ratifica al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 109-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "La participación de los padres de familia en la educación de sus hijos durante la pandemia (2020 – 2021) en la comunidad de Yerbabuena, Oroncco, La Mar, Ayacucho, 2023", presentado por el Bachiller Juan Diego Meza Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de mayo de 2024.

Que, mediante la Resolución Decanal N° 310-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba la designación de jurados evaluadores de informe final (tesis) denominado: “La participación de los padres de familia en la educación de sus hijos durante la pandemia (2020 - 2021) en la comunidad de Yerbabuena, Oroncco, La Mar, Ayacucho, 2023, presentado por el Bachiller Juan Diego Meza Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, integrado por la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, presidenta, Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz, secretario y el Mgtr. Juvenal Mendoza Valenzuela, vocal; y ratifica al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, mediante Carta N° 031-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 02 de mayo de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud del Bachiller Juan Diego Meza Díaz, referido al cambio del miembro del jurado evaluador, Mgtr. Olinda Suaña Díaz (presidente) del informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, debido a que la mencionada docente se encuentra con licencia por año sabático, para lo cual remite la propuesta de reconfiguración de jurado evaluador, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del informe final (tesis)	Asesor	Jurado evaluador	
Juan Diego Meza Diaz	<i>“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS DURANTE LA PANDEMIA (2020-2021) EN LA COMUNIDAD DE YERBABUENA, ORONCCOY, LA MAR, AYACUCHO, 2023”</i>	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Presidente	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
			Secretario	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Vocal	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, con Memorando N° 573-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 17 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la designación del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del informe final (tesis)	Asesor	Jurado evaluador	
Juan Diego Meza Diaz	<i>“LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS DURANTE LA PANDEMIA (2020-2021) EN LA COMUNIDAD DE YERBABUENA, ORONCCOY, LA MAR, AYACUCHO, 2023”</i>	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Presidente	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites
			Secretario	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Vocal	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO